PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA
ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-003 DE 2023
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN XTRAIL ASIGNADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA

Siendo las 4:00 p.m. del día treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), conforme al cronograma del proceso establecido mediante INVITACION PÚBLICA No. MC-003-2023 mínima cuantía, se llevó a cabo la evaluación de las ofertas allegadas dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-003-2023

Habiéndose recibido dentro del plazo establecido en la invitación un (01) oferta radicada así:

No.	FECHA Y HORA DE CARGUE EN LA PLATAFORMA	PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	29/03/2023 5:02 PM	COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 SAS	900.255.406-6	$ 15.000.000

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a efectuar la verificación de las propuestas, advirtiendo que se adjudicará el contrato resultante del presente proceso al oferente que cumpla con todos los requisitos, y cuya oferta económica sea la más favorable para la Entidad.

De conformidad con lo establecido en los términos de la invitación en mención y dando cumplimiento a los preceptuado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el comité evaluador procederá a evaluar la propuesta del oferente con menor precio ofertado así:

OFERENTE No. 1- COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 SAS No. 900.255.406-6

1. **VERIFICACION DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA – MINIMA CUANTÍA No. MC-003-2023 (De obligatorio cumplimiento):**

2. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:**

De conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.5.2** numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor*

precio cumple con las condiciones de la invitación. (..)".

Por lo tanto, se procede a efectuar la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 SAS No. 900.255.406-6**., así:

A. CAPACIDAD JURIDICA:		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Certificado de existencia o representación legal	Objeto social del participante conforme al objeto contractual	**X**		
	Expedición no mayor a 30 días	**X**		
Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.		**X**		
Carta de presentación de la oferta		**X**		
Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal.		**X**		
Declaración Compromiso Anticorrupción		**X**		
Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información		**X**		
Antecedentes judiciales - Policía Nacional		**X**		
Antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación (Representante legal y la persona jurídica)		**X**		
Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la (Representante legal y la persona jurídica)		**X**		

Certificado de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional (Representante legal)	X		
Registro de Inhabilidades Ley 1918/18	X		
Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos tres meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		
Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.	N/A		
Experiencia	X		

B. DOCUMENTOS ECONOMICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Anexo no. 2- formato para presentación de propuesta económica	X		
Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RUT del proponente	X		

C. CAPACIDAD FINANCIERA.

No se exige.

D. CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas, Características y Condiciones Técnicas Exigidas	X		
Anexo no. 6 manifestación expresa de que se acoge a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato	X		
Equipo de Trabajo	X		
Capacidad Operativa	X		

Equipo especializado	X		
horarios de servicios ofrecido	X		
Taller	X		

Conclusiones:

Una vez revisados los documentos aportados por el proponente con la oferta de menor valor COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 SAS No. 900.255.406-6, Cumple con todos los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en la Invitación Publica MC-003-2023, en consecuencia se recomienda al ordenador del gasto Adjudicar el proceso de MC-003-2023 cuyo objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN XTRAIL ASIGNADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA, al proponente COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 SAS No. 900.255.406-6, por valor total de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.

La presente verificación se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), para que en el término previsto de traslado de (1) DIA HABIL de la publicación de la evaluación, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para que se realicen las observaciones que los proponentes consideres pertinentes, dentro del plazo establecido en el cronograma contractual

No siendo otro el motivo de la presente ACTA, siendo 4:00 p.m. del día treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se da por terminada y se firma por quien la realizó.

M. EDUARDO QUINTERO DUARTE
Personero Municipal

Elaboró: Natalia Pinto Mejía
Comité Jurídico Evaluador